



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

DOÑA DÉBORA MONGE CARMONA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN (Sevilla)

CERTIFICO: Que según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 22 de mayo de 2015, entre otros, se adoptó acuerdo del tenor literal que se transcribe:

“SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DE SODEALMADÉN.-

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los acuerdos de liquidación y disolución adoptados por la Junta General de la Sociedad Municipal Sodealmaden.

Teniendo en consideración el carácter de sucesor universal que ostenta el Ayuntamiento de Almadén respecto a los derechos y obligaciones derivados de la liquidación de la Sociedad Municipal.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesto de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación y disolución de la Sociedad Municipal Sodealmadén, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad que debe realizar dicha Sociedad respecto a los acuerdos adoptados.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que se trata de un acuerdo adoptado ya por la Sociedad y que ahora se trae a Pleno.

Toma la palabra el portavoz del PSOE solicitando que se le de traslado del resultado económico de la liquidación de la Sociedad tras el acuerdo de la Junta General.

El Alcalde manifiesta su conformidad con dicha petición, e incluso propone una explicación de las mismas por parte del asesor fiscal.

Tras la citada intervención se somete a votación la propuesta, aprobándose con el voto favorable de los miembros del grupo municipal del PP (5) y el voto en contra de los miembros asistentes del grupo municipal PSOE (2)

Código Seguro De Verificación	gkBH+LC9E/jH20kZIANb0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	03/03/2025 11:24:23
	Debora Monge Carmona	Firmado	03/03/2025 10:16:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBH+LC9E/jH20kZIANb0g==		



Y para que así conste y surta efectos en el expediente instruido para la aprobación de las cuentas generales de esta entidad de los años 2021, 2022 y 2023, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

V B
El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación	gkBH+LC9E/jH20kZIANb0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	03/03/2025 11:24:23
	Debora Monge Carmona	Firmado	03/03/2025 10:16:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBH+LC9E/jH20kZIANb0g==		

